Sesión 65ª

Dia 21 de Junio de 1898.

Presentes.

Presidente Peró. Nevares. Granel. García.

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido se ocupó el Consejo, de los asuntos de despacho, y se resolvió:

a. **Nombrar:**

Preceptora de la escuela superior de niñas del 3.er Distrito á la Profesora Normal Srta Isabel Bruzatori, en reemplazo de la Srta María J. Fernandez, que fué jubilada - Expte 2484-

b. **Dirigir nota:**

al C. E. del 22º Distrito manifestándole que no es conveniente por ahora acceder á su pedido, debiendo verificarse solamente las obras contratadas en la escuela nº. 3 y las reparaciones de techos y vidrieras - Expte 2658-

al C. E. del 21º Distrito haciéndole saber que este Consejo resolvió que se espere á la época de vacaciones para hacer las obras que indican en las escuelas nºs 7 y 8 - Expte 2617-

al C. E. del 5º Distrito haciéndole saber lo informado por el Arquitecto Inspector - Expte 2707-

al C. E. del 13º Distrito comunicándole lo que informa Estadística - Expte 2726 -

al C. E. del 21º Distrito de acuerdo con el informe de Contaduría - Expte 2651-

al C. de Educación de San Luis en los términi-

nos acordados - Expte 2192 -

c Aprobar: el proceder de la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras nº 1 - bajo el concepto que se lleve á efecto la explicación espontaneamente ofrecida por la alumna maestra Srta. Sofía Cáneja - Expte 2687 -

d. Autorizar: al C. E. del 1er Distrito para mandar ejecutar las obras á que se refiere el expte 2774 - imputando el gasto á matrículas -

e Fijar un plazo de 30 días al Sr. Simonazzi para que ejecute las obras licitadas en dos escuelas del 16º Distrito, previniéndole que se hará efectiva la multa prevista en el contrato en caso de no estar terminados los trabajos en dicho plazo, y hágase saber al C. E. del mencionado Distrito Expte 2207 -

f. Acordar: á la escuela superior de varones del 9º Distrito la suma de pesos m/n 50 - por una sola vez y pesos m/n 10 - mensuales para la adquisición de arcilla, estacas etc. para la enseñanza del modelado - Expte 2740 -

g Expedir diplomas supletorios de ayudante á las Srtas Julia Springolo y Jovisa Machado, aprobadas en los exámenes últimos - Expte 2807 -

h. No acceder á lo que solicita el Sr. Medina en el expte nº 2806, por no ser considerado como texto el cuaderno de cantos escolares que presenta; ni á lo que solicitan los Sres. Gelland y Billan de acuerdo con el informe del Deposi-

10 – Expte 2728.

i **Comunicar** á quienes corresponda que, por decreto del Superior Gobierno de fecha 13 del corriente mes, ha sido jubilada con goce de la mitad del sueldo que actualmente percibe la Subpreceptora de la escuela nº 2 del 1er Distrito, Srta Francisca Gomez – Expte 1979.

j **Devolver** el boleto de depósito de pesos m/n –200– entregados por Ygou y Cª en garantía de licitacion – Expte 2348 –; y el boleto por igual suma de –200– pesos del Sr. que obra en el expte 2328 bis.

k **Proveer por Depósito:**

los útiles indicados en el expte 2738 para la escuela de la Colonia Popular, y aprobar lo informado por la Inspeccion de Colonias que se hará saber al C. E. de dicho punto –

los que solicita el C. E. de Resistencia para las escuelas que indica, y dirigirle nota de acuerdo con lo informado por la Inspeccion de Colonias Expte 2748 –

l. **Aceptar** la renuncia del Vocal del C. E. de General Conesa, D. Macario Rodriguez y nombrar en su reemplazo á D. Enrique Boulanger – Expte 2697.

ll **Pasar** el expte nº 2800 á la Inspeccion General y á Contaduría, y el nº 1432 á la Direccion de "El Monitor" para las anotaciones respectivas –

m **Mandar abonar:**

al personal docente de las escuelas de Territorios que se indican por sueldos y gastos correspondientes al mes de Mayo ppdo las siguientes cantidades.

Escuela de Las Palmas, pesos m/n 227,56 – Expte 2715.
Ydm de La Picada, " " 287,56 – " 2700.
Ydm de niñas de Formosa, " " 278,72 – " 2659.
Ydm. de la Colonia Gandolfi, " " 100,16 – " 2638.
Ydm de Santa Ana, " " 237,40 – " 2665.
Ydm de Toay, " " 137,40 – " 2640.
Ydm de varones de Viedma, " " 227,56 – " 2666.

A los Sres A. Cresta y Cª – por muebles y útiles provistos al Depósito, pesos m/n 3370 – Expte 2820.

A los Sres Angel Estrada y Cª – por textos provistos al Depósito, pesos m/n 12.212 – Expte 2810.

A los Sres Montes y Cª – por coco blanco para alfombrar las galerías del local que ocupa este Consejo, pesos m/n 623,40 – Expte 2743.

Se levantó la sesión á las 4½ p.m.

J. M. Gutiérrez

F. Ley Mor